



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaffner

NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0050

(31 ENE. 2025)

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Que el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 consagra como causal de retiro de quien desempeña funciones públicas, la *"renuncia regularmente aceptada"*.

Que, el/la funcionario/a público/a **JUAN ALBERTO WILLIAMS HAWKINS** identificado/a con la cédula de ciudadanía 18011858, quien ocupa el cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA clasificación 115/14, bajo DESPACHO DEPARTAMENTAL – OFICINA ASESORA JURÍDICA, ha presentado por escrito, renuncia al cargo.

Que, para el desempeño del cargo anterior, mediante Decreto 0006 de enero 02 de 2024, la administración departamental le concedió comisión; a partir de su posesión y hasta por el término de tres (3) años.

Que, el/la funcionario/a público/a **JUAN ALBERTO WILLIAMS HAWKINS** identificado/a con la cédula de ciudadanía 18011858, es servidor(a) público(a) escalafonado(a) en carrera administrativa, titular del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 219, Grado 16, bajo DESPACHO DEPARTAMENTAL – OFICINA ASESORA JURÍDICA, adscrito a la planta global de cargos de la administración departamental, nivel central.

Por lo anterior, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir de febrero 01 de 2025, la renuncia presentada por el/la servidor(a) público(a) **JUAN ALBERTO WILLIAMS HAWKINS** identificado/a con la cédula de ciudadanía 18011858, para separarse del cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA clasificación 115/14, bajo DESPACHO DEPARTAMENTAL – OFICINA ASESORA JURÍDICA, adscrito a la planta global de cargos del Departamento Archipiélago.

ARTÍCULO SEGUNDO: Terminar la comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción, conferida mediante Decreto 0006 de enero 02 de 2024 al señor **JUAN ALBERTO WILLIAMS HAWKINS** identificado/a con la cédula de ciudadanía 18011858, servidor público escalafonado en carrera administrativa, titular del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 219, Grado 16, bajo DESPACHO DEPARTAMENTAL – OFICINA ASESORA JURÍDICA, adscrito a la planta global de cargos de la administración departamental, nivel central, a partir de enero 31 de 2025.

ARTICULO TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, el señor **JUAN ALBERTO WILLIAMS HAWKINS**, de condiciones personales conocidas, regresará al cargo del cual es titular en carrera

administrativa, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 219, Grado 16, bajo DESPACHO DEPARTAMENTAL – OFICINA ASESORA JURÍDICA, adscrito a la planta global de cargos de la administración departamental, nivel central.

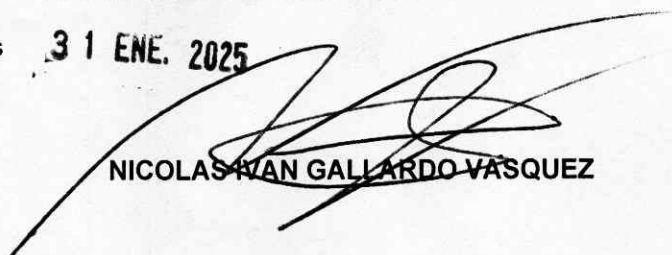
ARTICULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al interesado, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, al Grupo de Talento Humano bajo la Secretaría General y a la Secretaría TICS, para los fines pertinentes, remitiéndoles copia del Decreto.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los **31 ENE. 2025**

EL GOBERNADOR


NICOLAS IVAN GALLARDO VÁSQUEZ

Proyecto: Grupo TH
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Sulma Puella TH